



CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL PARA PDI

Curso 2025/26. Primer Cuatrimestre

La educación superior enfrenta desafíos constantes en un mundo cada vez más globalizado y dinámico. Uno de los objetivos estratégicos y fundamentales de la Universidad de Almería es la oferta de una docencia de calidad e innovadora.

En este contexto, la capacitación continua de los docentes universitarios resulta esencial para garantizar una enseñanza de calidad que responda a las necesidades actuales de los estudiantes y la sociedad. Para su consecución se hace imprescindible que los docentes puedan realizar intercambios de experiencias con otras universidades nacionales, fomentando el conocimiento de nuevas metodologías de trabajo, recursos docentes innovadores, prácticas pedagógicas actualizadas y la coordinación efectiva con otras universidades españolas.

Las nuevas metodologías docentes permiten a los profesores adaptar sus estrategias de enseñanza a las necesidades cambiantes de los estudiantes. La incorporación de nuevos enfoques (aprendizaje basado en proyectos, educación híbrida, gamificación, aprendizaje invertido, etc.), revitaliza el proceso educativo y promueve una mayor participación y compromiso por parte de los estudiantes. En paralelo, el uso de recursos educativos innovadores (recursos digitales, realidad aumentada, etc.), enriquece significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su dominio permite a los docentes mantenerse a la vanguardia en el uso de tecnologías emergentes, alineando la educación con las tendencias tecnológicas globales. Las prácticas pedagógicas actualizadas, por otro lado, son fundamentales para garantizar que la enseñanza no solo transmita conocimientos, sino que también cultive competencias clave en los estudiantes. Finalmente, la coordinación con otras universidades es un componente básico para la mejora continua de la calidad educativa. A través de la colaboración interinstitucional, los docentes pueden compartir mejores prácticas, desarrollar proyectos conjuntos y participar en redes académicas que amplían su perspectiva y enriquecen su práctica docente. Esta coordinación también facilita la movilidad académica de estudiantes y profesores, promoviendo un intercambio beneficioso de conocimientos y experiencias.

La inversión en formación continua de los docentes es esencial para el desarrollo y la competitividad de las instituciones de educación superior. A tal fin, la Universidad de Almería convoca las Becas de Movilidad Nacional para PDI del curso 2025/26, primer cuatrimestre.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

1 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	1/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



ÍNDICE

1. Objetivos	p. 3
2. Financiación	p. 3
3. Requisitos de participación	p. 3
4. Condiciones de la beca de movilidad nacional PDI	p. 3
3.1. Periodo para el desarrollo de la beca de movilidad nacional	p. 3
3.2. Duración	p. 3
3.3. Cuantía de la beca	p. 4
3.4. Pago de la beca	p. 4
3.5. Gestión de la estancia	p. 4
5. Presentación de solicitudes	p. 4
6. Subsanción de solicitudes	p. 6
7. Evaluación	p. 6
8. Resolución	p. 7
8.1. Resolución provisional	p. 7
8.2. Resolución definitiva	p. 7
9. Obligaciones	p. 8
9.1. Obligaciones generales	p. 8
9.2. Memoria final	p. 9
10. Certificaciones	p. 10
11. Publicidad.	p. 10
12. Consultas, comunicaciones y presentación de documentos	p. 10
13. Protección de datos personales	p. 10
14. Género gramatical	p. 11
15. Plazos de la convocatoria	p. 11



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

2 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	2/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



1. OBJETIVOS

El objetivo de las becas de movilidad nacional para PDI es apoyar iniciativas de movilidad que estén encaminadas a facilitar al docente universitario el conocimiento y la aplicabilidad de experiencias docentes, nuevas metodologías, recursos docentes innovadores y actividades de coordinación, que sean utilizadas y aplicadas en otras universidades españolas.

Asimismo, es objetivo de la convocatoria el establecimiento de nuevos convenios con el fin de aumentar la movilidad de estudiantes entre nuestra Universidad y otras universidades españolas.

2. FINANCIACIÓN

La cantidad destinada a esta convocatoria será de 5.000€ a la que se le sumará el remanente de la dotación presupuestada para la Convocatoria de Movilidad Nacional anterior, si la hubiere.

Si no existen solicitantes, o las becas concedidas no alcanzan la cuantía financiada, la ayuda pasará a engrosar la dotación presupuestaria para la siguiente Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en esta convocatoria, el personal docente de la UAL que:

- Se encuentre contratado a tiempo completo durante el curso académico 2025/26.
- Conserve la condición anterior durante el curso académico 2025/26.
- Reciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos.

4. CONDICIONES DE LA BECA DE MOVILIDAD NACIONAL PDI

3.1. Periodo para el desarrollo de la beca de movilidad nacional:

Las becas de movilidad nacional para PDI financiadas por la presente convocatoria deberán desarrollarse entre el **15 de septiembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**.

3.2. Duración de la beca de movilidad nacional:

La duración de la estancia en la Universidad de destino será obligatoriamente de **5 días**, no admitiéndose estancias más cortas. Dicho periodo no puede comprender fines de semana (sábados y domingos). No obstante, los viajes se podrán realizar, si fuera necesario, sábados o domingos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

3 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	3/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



3.3. Cuantía de la beca:

La cuantía de la beca, destinada a financiar la estancia solicitada, será de 700€ por beneficiario/a.

3.4. Pago de la beca:

El pago de la ayuda concedida se realizará en dos plazos: El 50% en el momento de la concesión y el 50% restante una vez presentada la memoria final y su aprobación por parte de la COAP.

3.5. Gestión de la estancia:

Las gestiones necesarias para obtener el acuerdo de la institución de destino tanto en la movilidad como en el programa de enseñanza, así como la gestión para la búsqueda de alojamiento, reserva de viajes, y demás trámites necesarios, serán responsabilidad del docente solicitante.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **24 de septiembre de 2025**.

La presentación de la solicitud requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes.

Cada participante podrá presentar una única solicitud en esta convocatoria.

Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte del solicitante a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Beca movilidad nacional PDI [nombre y apellidos del solicitante]”, y adjuntando los archivos en formato pdf. Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes anexos:

- ANEXO I. Solicitud y memoria.
 - a) Solicitud: Dicho apartado deberá contener la siguiente información: Datos del solicitante, datos de la estancia (Universidad y Departamento de destino) y fechas de la estancia.
 - b) Memoria: Contiene los siguientes apartados que deben estar debidamente cumplimentados:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

4 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	4/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



- *Finalidad y objetivos de la movilidad:* Efectuar su descripción atendiendo a los fines de la convocatoria (conocimiento y aplicabilidad de experiencias docentes, nuevas metodologías, recursos docentes innovadores y actividades de coordinación, que sean utilizadas y aplicadas en otras universidades españolas).
- *Calendario de trabajo y actividades:* Actividades académicas previstas (cursos, seminarios, talleres, investigación), cronograma de las actividades, colaboraciones previstas con docentes o personal de la institución de destino, etc.
- *Relevancia, interés y resultados para la formación del docente solicitante y la Universidad de Almería:* Razones para elegir la institución de destino, beneficios para el desarrollo profesional o formativo del docente, aportes a la institución de origen, contribución al desarrollo de relaciones interinstitucionales (convenios de movilidad, futuros proyectos de innovación docente interuniversitario, etc.), resultados esperados de la movilidad docente, etc.

La memoria no podrá contener más de 1.500 palabras y se deberá redactar en letra calibri 11 (interlineado sencillo). El incumplimiento de los requisitos formales podrá ser motivo de denegación de la beca de movilidad –salvo subsanación–.

- ANEXO II. Carta de invitación de la Universidad de destino.

La carta de invitación deberá ser emitida por el Departamento, Facultad o Centro pertinente de la Universidad de destino, no admitiéndose cartas de centros, grupos o proyectos de investigación. Dicha carta deberá incluir las actividades a realizar y el periodo de disfrute de la beca.

- ANEXO III. Autorización del Director del Departamento.

Se deberá adjuntar autorización del Director de Departamento de la Universidad de Almería al que pertenezca el solicitante.

- ANEXO IV. Méritos y documentos justificativos.

El solicitante deberá entregar un anexo enumerando y describiendo los méritos presentados –con base al baremo del apartado 7–, adjuntando posteriormente los documentos justificativos. Ello en un único archivo PDF.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

5 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	5/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



6. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación (ANEXO V). Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

El escrito de subsanación se presentará a través de CAU –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en Asunto “Subsanación beca movilidad PDI [nombre y apellidos del solicitante]”.

7. EVALUACIÓN

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación. En concreto, para la concesión de la beca de movilidad nacional PDI se tendrán en consideración los siguientes méritos:

Méritos evaluables	Puntos
1) Programa Docencia (cinco cursos anteriores).	Evaluación favorable: 2 puntos. Evaluación muy favorable: 3 puntos. Evaluación excelente: 4 puntos.
2) Participación en la Convocatoria de Multimodalidad del curso actual.	1,5 puntos.
3) Participación en el Plan de Fomento de Plurilingüismo en el curso actual.	1,5 puntos.
4) Participación en Proyectos de Innovación Docentes vigentes de la UAL u otra Universidad española.	Por proyecto: 1 punto (máximo 4 puntos)
5) Coordinación de Proyectos de Innovación Docente vigentes de la UAL.	Por proyecto: 1 punto (máximo 2 puntos).
6) Comunicaciones o ponencias sobre docencia universitaria en 2024.	Por comunicación o ponencia: 1 punto (máximo 3 puntos).
7) Publicación de materiales docentes con ISSN o ISBN en 2024.	Por publicación: 1 punto (máximo 3 puntos).
8) Coordinador de convenio de movilidad estudiantil vigente, que haya dado lugar a movilidad de estudiantes de la UAL en el curso académico anterior.	Por convenio: 1 punto (máximo 2 puntos).
9) Nuevo convenio promovido en el curso anterior por el solicitante con una Universidad nacional.	Por convenio: 1 punto (máximo 2 puntos)
10) Coordinación de un título oficial o de curso durante el curso anterior.	1 punto (máximo 2 puntos)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

6 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	6/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



11) Coordinación de una asignatura impartida en un título oficial por al menos dos profesores, sin incluir al solicitante, durante el curso anterior.	0,5 puntos (máximo 2 puntos).
12) No haber disfrutado beca de movilidad durante las dos convocatorias anteriores.	5 puntos.
13) Memoria	10 puntos.

Si la memoria obtiene una puntuación inferior a 5 puntos, no se computará el resto de los méritos aportados. Además, la solicitud será evaluada de forma **desfavorable**.

8. RESOLUCIÓN

8.1. Resolución provisional:

Tras su evaluación, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes con su correspondiente evaluación. La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente. La publicación de la resolución provisional de la convocatoria se hará en un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

Dicha resolución provisional se comunicará mediante correo electrónico al solicitante de la beca. Esta notificación servirá para trasladar la concesión o denegación de la beca de movilidad nacional para PDI.

Frente a esta resolución, los solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación (ANEXO VI).

8.2. Resolución definitiva:

En el plazo máximo de 1 mes, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva.

Los solicitantes en desacuerdo con la resolución podrán presentar recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva. Dicho recurso agota la vía administrativa.

En caso de renuncia por algún adjudicatario inicial, se deberá comunicar ésta a la mayor brevedad al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, con objeto de que el siguiente en la relación priorizada, pueda resultar adjudicatario de esa beca.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

7 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	7/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



9. OBLIGACIONES

9.1. Obligaciones generales:

El beneficiario de una beca de movilidad nacional para PDI debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Presentar la solicitud, la documentación y la información con base al principio de veracidad y a lo previsto en la convocatoria.
- b) Seguir y cumplir los procedimientos y plazos establecidos en la convocatoria.
- c) Desarrollar la beca siguiendo los términos en los que se ha presentado y concedido, especialmente lo relativo a objetivos y resultados perseguidos.
- d) Solicitar la correspondiente autorización de la licencia firmada por el Director del Departamento correspondiente con antelación a la realización de la movilidad.
- e) Participar en actividades del Departamento de destino, que deberán detallarse en la memoria presentada y reflejadas en la carta de aceptación de la Universidad de destino.
- f) Facilitar cuanta información se solicite por parte del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente para el adecuado seguimiento de la beca.
- g) Destinar la ayuda concedida atendiendo al presupuesto estimativo presentado y concedido. En concreto, debe gestionar de forma responsable la dotación económica.
- h) Comunicar y especificar ayudas económicas y/o retribuciones recibidas para realizar las mismas actividades de la beca de movilidad nacional para PDI.
- i) Difundir durante el desarrollo de la beca de movilidad, si fuera posible, la financiación recibida por parte de la Universidad de Almería.
- j) Presentar la memoria final y económica, con justificación de gastos.
- k) Reintegrar las cuantías no gastadas, ni justificadas, al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.
- l) No solicitar o utilizar la estancia (el importe económico concedido) para cubrir desplazamientos o estancias con otras finalidades (investigación, docencia en otras universidades, etc.).
- m) Cumplir el resto de las obligaciones que dimanen de la presente convocatoria.

El incumplimiento de las obligaciones e), g), h), j) y l) supondrá la pérdida del derecho a la emisión del certificado de estancia de movilidad nacional para el beneficiario y la obligación de devolver la cuantía económica concedida al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

8 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	8/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



9.2. Memoria final:

Respecto a la presentación de la **memoria final** (ANEXO VII), deberá hacerse antes de los 30 días siguientes a la finalización de la movilidad.

La memoria deberá contemplar obligatoriamente los siguientes aspectos:

1. Objetivos de la estancia.
2. Descripción general y cronológica del proyecto desarrollado. En particular, debe reflejarse el plan e informe de las actividades realizadas.
3. Valoración de los resultados y repercusión para el docente y la Universidad de Almería.
4. Conclusiones de la experiencia.

El beneficiario deberá adjuntar la siguiente documentación justificativa, según las actividades realizadas durante la estancia:

- Certificado de estancia. En dicho documento debe constar el periodo de disfrute y las actividades realizadas (indicando día de realización), firmado por la unidad receptora de la Universidad de destino.
- Billetes y facturas de los desplazamientos de ida y vuelta.
- Factura de alojamiento emitida por empresas o plataformas (no se admiten contratos entre particulares). En caso de no utilizar alojamiento, no se ingresará el 50% restante de la ayuda (350 euros).
- Acta de reuniones: firmada por las personas que hayan asistido a la reunión, con descripción de los puntos tratados y sus conclusiones.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la colaboración docente: en caso de colaboración con labores docentes en el Departamento/Facultad de destino, implementando metodologías o experiencias docentes.
- Certificado de participación en evento docente: si se hubiera impartido una ponencia, charla, seminario, taller u otro evento docente en la Universidad de destino.
- Certificado de asistencia: si se hubiera asistido a una charla, seminario, jornada, congreso, taller u otro evento docente en la Universidad de destino.

La memoria final debe presentarse, en tiempo y forma, por parte del beneficiario a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Memoria final Beca movilidad nacional PDI [nombre y apellidos del beneficiario]”, y adjuntando los archivos en formato pdf.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

9 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	9/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



10. CERTIFICACIONES

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, emitirá un certificado de disfrute de la beca de movilidad nacional para PDI a favor del beneficiario, después de la finalización de la estancia, siempre y cuando ésta se haya desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de la convocatoria, reúna los requisitos necesarios para considerarla finalizado y una vez examinada la Memoria Final y la documentación complementaria.

11. PUBLICIDAD

La Universidad de Almería podrá divulgar dicha experiencia por los medios que considere oportunos, con el fin de facilitar el conocimiento de las estancias de movilidad nacional a la comunidad universitaria.

12. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Docente utilizando la dirección de correo electrónico innovacion.docente@ual.es, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

La presentación de los siguientes escritos se realizará por CAU de Administración y Servicios CAU –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–:

- Solicitud y resto de documentación de la beca de movilidad nacional PDI.
- Subsanacones, reclamaciones o alegaciones.
- Memoria final.

Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

El resto de comunicaciones se efectuarán a través del correo electrónico mencionado.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la UAL, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

10 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	10/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				



Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO (contacto: dpo@ual.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

14. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

15. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 24 de septiembre de 2025.
Periodo de desarrollo de la beca de movilidad nacional	5 días (no incluidos sábados y domingos, salvo para desplazamientos)
Subsanación de solicitudes	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de 2 meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones
Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	Un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva
Entrega de la memoria final	Antes de los 30 días siguientes a la finalización de la movilidad

Firmado electrónicamente.

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús.

VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel.: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

11 / 11

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6C66-755A-6854P4D6E-7566>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	11/09/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6C66-755A-6854P4D6E-7566	PÁGINA	11/11
				
6C66-755A-6854P4D6E-7566				